

LA RENTA BÁSICA

GUY STANDING

LA RENTA BÁSICA

Un derecho para todos y para siempre

Epílogo de
DANIEL RAVENTÓS
Y DAVID CASASSAS

Traducción de
JULIO MARTÍNEZ CAVA

PASADO & PRESENTE
BARCELONA

*La evolución extrae su fuerza creativa de los campeones
de lo imposible, no de los esclavos de lo posible.*

BARBARA WOOTTON

PRÓLOGO

Desde, por lo menos, la publicación de *Utopía* de Tomás Moro en 1516, muchos pensadores han coqueteado con la idea de una renta básica: que todas las personas de una sociedad reciban una cantidad regular de ingresos como un derecho. Algunos han reulado ante el desca-ro de la idea; otros la han parodiado, como una fantasía y como una amenaza a la civilización, por más que crean improbable que se implan-te; otros la han introducido en los recovecos de la mente del «*dream, brothers*»; otros se han cansado de su propio entusiasmo. La gama de sentimientos y reacciones ha sido increíblemente amplia.

No obstante, a partir de la década de los años ochenta se creó una red internacional establecida para promover el debate sobre el tema. La Basic Income European Network (BIEN) fue oficialmente creada en septiembre de 1986 por un reducido grupo de economistas, filósofos y otros científicos sociales de Europa Occidental, reunidos en Lovaina la Nueva, Bélgica. El lugar era ya algo simbólico; *Utopía*, la primera visión de una sociedad con una renta básica públicamente financiada, fue originalmente publicada en Lovaina (*Leuven* en flamenco). Yo fui uno de esos miembros fundadores, y propuse el nombre. Además de ser un acrónimo, BIEN jugaba con la palabra francesa que se refiere a «lo bueno», haciendo alusión al bienestar que nosotros consideramos que podría traer una renta básica.

De forma gradual, a medida que se fue uniendo más gente de fuera de Europa, se hizo necesario renombrar la organización. En 2004 la E de BIEN pasó de significar «European» a querer decir «Earth». Sin embargo, hasta hace poco, la idea de que una renta básica debería ser pagada a todo el mundo como un derecho atrajo poca atención de los comentaristas *mainstream*, los académicos o los políticos. Algunas honrosas excepciones incluyen a Michel Rocard, el antiguo primer ministro francés, y al obispo Desmond Tutu, ganador del Premio Nobel

de la Paz, ambos asistentes al congreso del BIEN. Entonces sobrevino el crash de 2007-2008 que amenazó la economía global, y desde entonces ha surgido una corriente enorme de interés por el tema.

A pesar de ello, permítaseme una nota de apreciación para aquellos que, a través de las actividades del BIEN, mantuvieron la idea viva durante los años de horas bajas y cuya investigación y escritos ayudaron a dar forma al pensamiento y llenar los vacíos políticos. Desde el comienzo buscamos asegurar que todos los matices políticos pudieran estar representados siempre dentro de los límites del respeto a la igualdad de género, la igualdad racial y las sociedades democráticas y libres.

Ciertamente siempre ha habido tensiones entre aquellos que lo han enfocado desde un punto de vista «libertariano» y los que lo han tenido más igualitario, y entre aquellos que ven la renta básica como una política independiente y los que la ven como parte de una estrategia política progresista. Pero este enfoque de «comunidad amplia» ha sido clave para el éxito del BIEN en la medida en que ha construido la base de conocimiento requerida para que hoy pueda decirse, con convicción, que «esta es una idea que ya está madura».

¿UN IMPERATIVO POLÍTICO?

El interés cada vez mayor en la renta básica refleja en parte un reconocimiento de que las políticas sociales y económicas actuales están produciendo injusticias y desigualdades insostenibles. El sistema de distribución de la renta del siglo xx ha colapsado a medida que la globalización ha avanzado, que la economía «neoliberal» ha hecho su trabajo y que la revolución tecnológica ha facilitado cambios transformadores en los mercados laborales. Uno de los resultados ha sido un «precariado» cada vez más cuantioso formado por millones de personas que se enfrentan a trabajos inseguros e inestables, a una falta de identidad ocupacional, a los salarios reales en declive y crecientemente volátiles, a la pérdida de prestaciones sociales y al endeudamiento crónico.

La parte de la renta nacional que se distribuye entre «capital» y «trabajo» solía ser más o menos estable; ese viejo consenso ha desaparecido. Estamos asistiendo a una Segunda Edad Dorada, en la cual cada vez más ingresos están yendo a parar a las manos de una minoría

de «rentistas» que están prosperando por las ganancias de la propiedad —física, financiera e «intelectual»—. Esto no tiene justificación moral o económica. Y la falta de equidad se está multiplicando, como también lo hace el resentimiento. La mezcla de ansiedad, anomia, alienación y rabia está creando una «tormenta perfecta», posibilitando que políticos populistas jueguen con los miedos para construir unas agendas políticas que evocan reminiscencias de las terribles repercusiones de la Primera Edad Dorada.

A menos que se pueda construir un nuevo sistema de distribución de la renta —o al menos los firmes cimientos de uno— la deriva hacia la extrema derecha, que apuntaló el Brexit y el triunfo de Donald Trump en 2016, solo podrá hacerse más fuerte. Yo diría que, como ancla de un sistema más emancipatorio e igualitario, la renta básica se ha convertido en un imperativo político, siendo esta una de las razones que justifican la existencia de este libro.

SOBRE ESTE LIBRO

Este libro pretende guiar al lector a través de los argumentos a favor y en contra de la implantación de una renta básica como un derecho, pagada en metálico (o algo similar) a todos los individuos sin consideración de su edad, género, estado civil, estatus laboral o historia laboral. Se basa en treinta años de investigación, defensa y activismo social por parte de muchas personas y, especialmente, en el crecimiento del BIEN, sus dieciséis congresos internacionales y los cientos de artículos presentados en ellos, incluido el congreso que tuvo lugar en Seúl en julio de 2016. En la medida en que ha sido posible, he incluido las referencias y fuentes a las que pueden acceder los lectores interesados para una discusión más elaborada.

Sin embargo, la intención aquí es proporcionar una introducción y una guía reflexiva sobre el tema. En lo que sigue abordo lo que se entiende por renta básica y discuto las tres perspectivas principales —justicia, libertad y seguridad— que han sido utilizadas para justificar la propuesta, así como su racionalidad económica. También trato las diversas objeciones que se han planteado, especialmente su viabilidad económica y el impacto en la oferta laboral, y atiendo a los desafíos prácticos y políticos de su implementación.

Espero que el libro sea útil tanto para políticos y diseñadores de políticas como también para los que a veces se autodenominan con cierta condescendencia «lectores legos». La simple afirmación de «dar a todo el mundo una renta básica» es de hecho más compleja de lo que parece, y mucha gente tiene opiniones firmes formadas sin evidencia empírica o reflexiones pausadas. Así que pido a los lectores que se acerquen a este libro con la mentalidad más abierta posible.

Como miembro fundador del BIEN, y actualmente su copresidente honorario, soy un defensor sin remordimientos de la renta básica. Sin embargo, me he esforzado por hacer de «abogado del diablo» (bueno, ¡al menos dejadme intentarlo!) de tal manera que los lectores puedan valorar los argumentos por sí mismos. El objetivo es, y debería ser, animar a un debate desapasionado en vez de a un diálogo de sordos. Es cosa de los que se mueven en la arena política llevar el debate más allá, hasta el terreno de la acción.

¿Cómo dar el coraje suficiente a los políticos proclives a apoyar la renta básica para defenderla en voz alta y trabajar por ella? Yo, por mi parte, he acabado harto de escuchar a políticos famosos decir en privado que apoyan la renta básica pero no saben cómo convertirla en una realidad. Me gustaría pensar que los argumentos de este libro, reforzados por los eventos acaecidos en 2016, ayudarán a fortalecer sus agallas colectivas.

LA RENTA BÁSICA: SIGNIFICADO Y ORÍGENES HISTÓRICOS

La salida más fácil es a través de la puerta.
¿Por qué, entonces, es tan poca la gente que
utiliza este método?

CONFUCIO

Necesitamos comenzar definiendo qué se entiende por renta básica. Aunque existe una cantidad de variantes posibles, que serán discutidas a su debido tiempo, una renta básica puede ser definida como una cantidad modesta de dinero pagado incondicionalmente a los individuos de forma regular (por ejemplo, mensualmente). A menudo se la llama renta básica universal (RBU) porque está diseñada para proporcionársela a todo el mundo.

Esta definición engañosamente simple requiere, sin embargo, ser analizada.

LO IMPRESCINDIBLE

¿Qué significa «básica»?

El término «básica» provoca mucha confusión. Como mínimo significa una cantidad que capacitaría a alguien para sobrevivir *in extremis* en la sociedad en la que viva. Podría ser más que eso. Pero el objetivo subyacente es proporcionar una seguridad económica básica, no una seguridad total ni, desde luego, la abundancia. La seguridad total no sería ni factible ni deseable.

Decidir qué constituye una seguridad básica es un reto, pero debería ser fácil comprenderlo intuitivamente. La seguridad básica concebida en términos de ser capaz de obtener lo suficiente para comer y de tener un lugar donde vivir, una oportunidad para el aprendizaje y para el acceso a la asistencia sanitaria: seguramente esto constituya lo que una «buena sociedad» debería proveer de forma equitativa y tan definitiva como pueda. La mayoría de los defensores de una renta básica creen que debería ser garantizada como un «derecho», queriendo decir con esto que no puede ser retirada cuando a alguien le dé la gana. Este tema será discutido más adelante en el Capítulo 3.

Algunos argumentan que la renta básica debería bastar para asegurar la «participación en la sociedad». Como definición parece tan innecesaria como imprecisa. Pero recoge el loable deseo de que todos tengan recursos adecuados que los capaciten —en palabras inspiradas en Alexis de Tocqueville— para ponerse en marcha en la sociedad como ciudadanos de igual estatus. Una postura sensata y pragmática es que el nivel de renta básica debería ser suficiente como para avanzar en esa dirección.

Entonces, ¿cómo de elevada debería ser la renta básica? Algunos defensores creen que debería establecerse en el nivel más alto que sea sostenible, y tan cerca como sea posible a una cantidad que esté por encima del umbral de la pobreza. Esta es la visión libertaria, discutida en el Capítulo 3, que viene a menudo acompañada por la exigencia de que una renta básica podría entonces reemplazar todas las prestaciones estatales y los servicios sociales.

Otros, incluyendo al que escribe, creemos que una renta básica podría comenzar en un nivel bajo e ir aumentando gradualmente, según el nivel determinado por el tamaño de un fondo establecido para ese propósito y según el nivel y los cambios en la renta nacional. Cualquiera que sea el nivel que se establezca, sin embargo, una renta básica no ha de ser —y no debería— un medio calculado para dismantelar el estado de bienestar.

¿Qué significa «universal»?

En un mundo ideal nos gustaría que cada ser humano fuese capaz de tener una igual seguridad básica en los ingresos. Pero aquí «universal» significa que una renta básica sería pagada a cada residente habitual de una comunidad, provincia o país dados. La renta básica no sería, es-

trictamente hablando, un «ingreso ciudadano», como es designada a veces, porque los ciudadanos no residentes no cumplirían los requisitos para recibirla. A la inversa, a los inmigrantes se les podría requerir que fuesen residentes legales por un tiempo definido (o, en el caso de los extranjeros, haber alcanzado un estatus de residencia permanente) antes de cumplir los requisitos para recibir la renta básica. Esto es un problema político que debe ser resuelto democráticamente.

¿Qué significa «pagada a los individuos»?

La renta básica sería pagada a cada individuo en tanto individuo, sin consideración a su estatus marital, familiar o doméstico. Por lo tanto no favorecería o discriminaría a ningún tipo de organización doméstica. Y, a diferencia de las prestaciones pagadas según el «estatus familiar», no habría presunción de reparto automático de la renta en el interior del hogar, por no hablar del reparto equitativo, algo que raras veces ocurre.

La renta básica también debería ser *uniforme*, esto es, pagada igualmente a cada adulto, cualesquiera que sean sus circunstancias. Algunas prestaciones estatales actuales, al estar basadas en la familia, dan de hecho una cantidad menor a los miembros de hogares grandes, dando por sentado economías de escala dentro de la familia. Una renta básica no presupone todo esto y, por tanto, evita una discriminación involuntaria.

La mayoría (pero no todos) de los que proponen una renta básica también defienden pagar una cantidad menor a los niños, con frecuencia especificando que el ingreso básico infantil debería ser pagado a la madre o al suplente de la madre. También muchos proponen pagar suplementos a los pensionistas, a los ancianos desvalidos y a los discapacitados, para compensar su coste de vida mayor y su relativamente baja probabilidad de ganar ingresos extra. Por todo ello, la «igualdad» puede ser interpretada como la igualdad de un estándar básico de vida.

¿Qué significa «incondicionalmente»?

La importante afirmación de que la renta básica debería ser proporcionada por el Estado *incondicionalmente* tiene tres aspectos. El primero de ellos es que no habría condiciones *de renta*, esto es, no habría comprobación de recursos. La gente no tendría que probar que tiene una

renta por debajo de cierta cantidad, o que este nivel de renta no fue «culpa» suya o su «responsabilidad»; estas pruebas son mucho más arbitrarias e injustas de lo que se suele suponer.

El segundo aspecto es que no habría condiciones *de gasto*; la renta básica sería pagada sin orientaciones o restricciones sobre en qué, cuándo o cómo los perceptores gasten el dinero. Esto distingue la renta básica de las prestaciones en especie, los cupones o las tarjetas de crédito, que solo pueden ser gastadas en objetos concretos y que son, por tanto, inherentemente paternalistas. Una renta básica permite a la gente determinar sus propias prioridades de gasto.

En tercer lugar, no habría condiciones *de comportamiento* que exigiesen a la gente comportarse de cierta forma y no de otra, por ejemplo aceptando empleos o determinados tipos de empleos, o teniendo que estar dispuestos a hacerlo, de cara a ser aptos para recibir la renta básica. Esto es lo que tanto sus defensores como sus críticos quieren decir normalmente cuando se refieren a la renta básica como un pago «incondicional».

¿Qué significa «regular»?

La renta básica sería pagada en intervalos regulares, la recomendación habitual es una periodicidad mensual, aunque el pago podría ser más o menos frecuente. Es importante señalar que la cantidad mensual sería similar y pagada de forma automática, sin formularios, sin tener que hacer colas, etcétera. La predictibilidad es un componente crucial de la seguridad básica. A diferencia de la mayoría de las otras prestaciones estatales, la renta básica estaría garantizada y se conocería con antelación.

Asimismo no se podría *anular*. En otras palabras, la renta básica debería ser un derecho que, como otros derechos fundamentales, como el derecho a la libertad, no puede ser anulado sino por el debido proceso judicial. (Algunos defensores de la renta básica proponen suspender los pagos a los presos, pero otras opciones podrían incluir usar la renta básica para ayudar a costear el mantenimiento en la prisión, pagar la renta básica a otro miembro de la familia o incluso retener los pagos hasta la liberación, facilitando una reintegración posterior en la sociedad.). Además no debería ser *reembolsable*. Algunas veces se emplea la expresión «que no pueda incautarse», para decir que la renta básica no podría ser incautada por impago de deudas. Debería ser un derecho económico a tener una seguridad de ingresos básica.

UNA ADVERTENCIA

Una renta básica estable y asegurada, que se pague llueva o nieve, es algo distinto a una *garantía de ingresos mínimos*, que eleva las rentas bajas hasta un nivel dado y que normalmente requiere complejas pruebas de comprobación de recursos. Y es también diferente de un *impuesto negativo sobre la renta* o de los *créditos fiscales*, que se retiran a medida que sube la renta.

Pese a ello, a menudo esas variantes son denominadas como renta básica, y tienen en común con esta la idea de que todo el mundo debería tener algún tipo de seguridad básica en los ingresos. Mientras que en este libro se reserva el término «renta básica» para programas que se adaptan a la definición dada al principio del presente capítulo, los lectores deberían ser conscientes de (y tener cuidado con) esos comentaristas que a menudo confunden estos diversos enfoques bajo la misma etiqueta de «renta básica». Algunas veces ocurre que esta confusión se hace deliberadamente de forma aviesa, pero lo más habitual es que sea un signo de que no saben de lo que están hablando.

RENTA BÁSICA «VERSUS» CAPITAL BÁSICO

Es importante distinguir entre una renta básica (cantidades modestas pagadas con una periodicidad regular) y las subvenciones de capital básico (cantidades mayores de dinero pagadas en una sola vez). Se ha dicho que el capital básico busca generar un «capitalismo con igualdad de puntos de partida», lo que permitiría la existencia de desigualdades generadas por el mercado, mientras que una renta básica apunta a un «capitalismo con una línea básica de ingresos garantizada».¹

Los defensores del capital básico imaginan por lo general un único pago dado a todas las personas que alcancen cierta edad, como los veinte años. Bruce Ackerman y Anne Alstott, los dos principales defensores contemporáneos de esta medida, la han denominado «capital básico» (*stakeholder grant*).² En otro lugar yo la he denominado la «subvención de mayoría de edad», una COAG (*Coming-of-age grant*).³

En una variante conocida como un «cheque bebé», introducida por el gobierno británico del *New Labor*, se subvencionó a los padres con

un cupón por valor de 250 libras o más en el momento del nacimiento del niño, para invertir en una cuenta de ahorros que se pagase a la edad de dieciocho años. Este programa fue cancelado por el gobierno de coalición que gobernó de 2010 a 2015, antes de que los primeros perceptores alcanzasen la edad adulta, así que no pudo haber una evaluación de su impacto previa a la decisión de liquidarlo.

La principal crítica de las subvenciones de capital en un único pago es el efecto de «fuerza de voluntad». Alguien que reciba una gran cantidad de dinero, especialmente en una edad comprendida entre los dieciocho y los veintiún años, podría estar tentado a invertir de forma arriesgada o podría estar tentado a despilfarrar el dinero, quedándose sin nada. Existe también una cuestión de tiempos, en la medida en que un grupo de edad recibiría la subvención cuando las expectativas de las inversiones son altas, mientras que otro grupo la recibiría cuando estas fuesen bajas, o las inversiones fuesen más arriesgadas. El consejo de un experto (o quizás un «empujón» dado por un asesor gubernamental) tendría escasos resultados para una persona y buenos resultados para otra según el momento. En efecto, las subvenciones de capital dejan demasiado a los designios del azar.

Sería difícil negar ayuda a las personas si, por cualquier razón, cayeran en tiempos difíciles. Pero esto crearía asimismo un riesgo moral, en la medida en que la expectativa de un apoyo financiero superior en caso de que el dinero previo se perdiese podría tentar a algunos de los perceptores a tomar decisiones más temerarias aún. Por el contrario, una cantidad modesta pagada como una renta básica regular no incentivaría en exceso la asunción de riesgos, y tendría además la ventaja añadida de permitir que la gente aprendiera a lo largo del tiempo cómo manejar el dinero si no hubiese sido capaz de aprenderlo antes.

LAS RAÍCES DE LA RENTA BÁSICA

Son varios los candidatos a ostentar el título de ideólogos de una renta básica que el Estado debería proveer a todos sus ciudadanos. Se reconoce a Tomás Moro, en su imaginaria visión de la isla de *Utopía* (literalmente, «no lugar»), publicada en latín en 1516, la primacía en describir una sociedad con renta básica.

Sin embargo, tenemos razones para mirar más atrás, hasta Pericles

y Efiltes, quienes en el año 461 a. C. gobernaron como líderes de los «plebeyos» en la Atenas antigua. Fue Efiltes, en realidad, quien inició las reformas democráticas que implicaban pagar a los ciudadanos por actuar como jurado. Poco tiempo después, Efiltes fue asesinado (supuestamente por sus oponentes políticos), y Pericles, su mano derecha, se hizo cargo del gobierno. Por tanto, aunque difícilmente se puede llamar a esto el precedente ideal, podríamos decir que Efiltes fue el verdadero creador de la renta básica, o al menos de una variante de «ingreso ciudadano».

La esencia de la democracia en la Grecia antigua consistía en la expectativa de que los ciudadanos participasen en la *polis*, en la vida política de la ciudad. Pericles instituyó un tipo de renta básica que los recompensaba por su tiempo y capacitaba a la plebe —el equivalente de la época a nuestro precariado— para que tomasen parte en los asuntos públicos. El pago no estaba condicionado a la participación de hecho, que no obstante era vista como una obligación moral. Lamentablemente, este sistema ilustrado de democracia deliberativa, posibilitado por la renta básica, fue derrocado por un golpe de estado oligárquico en el año 411 a. C. El camino quedó bloqueado por un largo tiempo.

Podemos buscar las raíces medievales de la renta básica en Inglaterra en la época de la Carta del Bosque, que se promulgó junto con la Carta Magna en 1217 (aunque se cita a menudo la Carta de las Libertades original, de junio de 1215, como Carta Magna, no recibió en realidad ese nombre hasta que se promulgó una versión más corta en 1217, después de que se eliminaran algunas secciones y se reelaboraran en la Carta del Bosque). La Carta del Bosque afirmaba los derechos del hombre común a la subsistencia y a lo que fueron llamados los *estovars*, los medios de subsistencia que proporcionaban los bienes comunes. En el siglo XIII se requirió a cada iglesia que leyese en voz alta la Carta a los fieles cuatro veces al año. Una característica destacable introducida en la Carta Magna revisada fue el derecho garantizado de las viudas a un «*estovar* razonable de bienes comunes». Cada viuda tenía el derecho a una renta básica, que tomaba la forma de un derecho a obtener comida, combustible o materiales domésticos de los bienes comunales.

Sin embargo, Tomás Moro fue quien describió por primera vez cómo podría ser una sociedad con una renta básica. En una justificación innovadora, que no carece de paralelismos modernos,⁴ vio la ren-

ta básica como una forma más eficaz de reducir el robo que los ahorcamientos, el castigo habitual de la época. Uno de sus personajes dice:

Ninguna pena en la faz de la tierra impedirá que la gente siga robando si esa es su única manera de conseguir alimentos... En vez de infligir esos terribles castigos, sería mucho más eficaz proveer a cada persona con algunos medios de subsistencia, de tal manera que nadie esté bajo la espantosa necesidad de convertirse, primero, en un ladrón y, por culpa de ello, en un cadáver.

Diez años más tarde, un erudito español amigo de Moro, Juan Luis Vives, envió una detallada propuesta al alcalde de Brujas para garantizar un mínimo de subsistencia para todos los residentes de la ciudad; lo cual condujo a experimentarla brevemente en la ciudad de Ypres. Por esta razón, algunos dan crédito a la idea de que Vives es el primero en poner en marcha algo así como una renta básica. Pero en su modelo, la asistencia (comida) iba dirigida exclusivamente a los pobres. Vives fue además un defensor del *workfare*, esto es, de hacer trabajar a los pobres a cambio de la ayuda. A pesar de ello, Moro, Vives y otros contribuyeron a legitimar la idea de la asistencia a los pobres financiada y administrada públicamente, en lugar de dejarla a la arbitraria caridad de la Iglesia o de los ricos.

Siglos después de la contribución de Moro, pocos pensadores siguieron sus pasos. En Francia, por ejemplo, *Del espíritu de las leyes* de Montesquieu, publicado en 1748, afirmaba: «El Estado debe a todos sus ciudadanos una subsistencia segura, comida, vestimenta adecuada y una forma de vida que no dañe su salud». Tiempo más tarde, el marqués de Condorcet, un hombre ilustrado de su época y lugar, defendió algo similar. La guillotina que acabó con su vida en 1794 simbolizó de nuevo un camino interrumpido.

Sin embargo, quizás el defensor más influyente en épocas anteriores a la nuestra fuera Thomas Paine, el gran republicano y autor de *Los Derechos del hombre*. Su idea clave no estaba en su popular panfleto *El sentido común* (1776), que inspiró la guerra americana de Independencia, del cual se decía que había una copia en cada casa, sino en el núcleo de su importante ensayo «Justicia agraria», escrito en 1795.⁵ Ahí propuso lo que podría llamarse una subvención de capital para los «mayores de edad», así como una renta básica para los ancianos, ambas propuestas muy innovadoras para su tiempo.

El equivalente radical de Paine en Inglaterra, Thomas Spence, también argumentó a favor de una renta básica como un derecho natural, como una cuestión de justicia. Diseñó un tipo de «dividendo social» derivado de las rentas de la tierra pagado a los fondos parroquiales, con una distribución igual de los ingresos entre todos los habitantes y una periodicidad trimestral.

En el siglo XIX algunos escritores barajaron la idea de algún tipo de renta básica. En Europa, escritores franceses, holandeses y belgas destacaron en este período, especialmente los socialistas Charles Fourier, Joseph Charlier o François Huet, quien defendió en 1853 una transferencia incondicional a todos los adultos jóvenes, financiada con impuestos sobre las herencias y las donaciones. Pero estos pensadores iban a ser marginados ante el estallido del fervor comunista y el paternalismo de la socialdemocracia.

Al otro lado del Atlántico, los defensores de la renta básica incluyen figuras como el extravagante Henry George, cuyo libro *Progreso y miseria* (1879) vendió millones de ejemplares y cuya influencia fue amplia y prolongada. Otra publicación influyente fue la novela *Mirando atrás* (1888) de Edward Bellamy, que describe con detalle unos Estados Unidos del año 2000 en donde todos los ciudadanos reciben una renta igual.

En Gran Bretaña, la novela futurista del radical William Morris, *Noticias de ninguna parte* (1890), escrita en parte como respuesta al libro de Bellamy, imaginó una sociedad basada en cooperativas de artesanos en la Inglaterra de 1956. La novela en sí era demasiado seria como para ser considerada como una obra de imaginación literaria, pero Morris capturó algo especial al retratar una sociedad donde, con una renta básica garantizada por el Estado, la gente continuaba trabajando como una actividad creativa, no como un trabajo para los patrones. Esta concepción del trabajo pronto sería abandonada ante el hosco «empleocentrismo»* de socialistas y comunistas en las primeras déca-

* El término «labourism» que utiliza el autor suele emplearse en contextos anglosajones en relación al movimiento obrero, la defensa de los derechos laborales, los principios que guían al Partido Laborista, etcétera. Sin embargo, el autor utiliza aquí el término para referirse a la centralidad que adquirió el mantenimiento del empleo (trabajo remunerado), en detrimento de otros tipos de trabajo, en los programas políticos de las organizaciones socialistas y comunistas, y especialmente en los principios que guiaron la construcción de los estados de bienestar surgidos del pacto social de posguerra (*N. del t.*).

das del siglo xx, postura que hacía depender los ingresos y las prestaciones de los empleos.

Lo que podríamos considerar como la *segunda ola* de defensores llegó tras la primera guerra mundial, en los escritos de Bertrand Russell, Mabel y Dennis Milner, Bertram Pickard, G.D.H. Cole y los discípulos de Henry George.⁶ Walter van Trier escribió una comprometida tesis doctoral identificando a los Milners como los pioneros de la renta básica (a la que llamaban «bono estatal») como política práctica.⁷ Poco después de ellos, en 1920, apareció el ingeniero británico C. H. Douglas, fundador del movimiento por el «crédito social» y el primer defensor inspirado por una visión tecnológica de una división cada vez mayor entre la producción económica y la renta de los trabajadores y su poder adquisitivo. En el siglo XXI tendrá un grupo de pensadores de ideas afines.

Como un principio general, Russell situó el objetivo de una renta básica con claridad:

El plan que proponemos equivale esencialmente a lo siguiente: que se debe asegurar un pequeño ingreso, suficiente para las necesidades mínimas, a todo el mundo, trabajen o no trabajen, y que debería darse una cantidad mayor —tan grande como pudiera ser en función de la cantidad total de la producción— a aquellos dispuestos a comprometerse con algún tipo de trabajo que la comunidad reconozca como útil... Cuando la etapa educativa finalice, nadie debería ser *obligado* a trabajar, y aquellos que elijan no trabajar deberían recibir un sustento básico y ser dejados en completa libertad.⁸

La afirmación de Russell fue uno de los muchos reclamos similares que se dieron en un contexto social muy oprimido, un tiempo de miseria económica que siguió a la carnicería de la Gran Guerra de 1914-1918, que había diezimado a la clase obrera industrial de Europa. Pero el Partido Laborista, que discutió las ideas de la renta básica y los bonos estatales en su congreso anual de 1920, las rechazó formalmente al siguiente año. Fue una oportunidad perdida para avanzar hacia una forma de sociedad diferente.

Posteriormente aparecieron unas pocas voces aisladas en Estados Unidos, siendo la más notable la del senador Huey Long. En Gran Bretaña, las distintas propuestas relacionadas con la renta básica figuraron periféricamente en los debates sobre la formación del estado de

bienestar, especialmente en los tempranos trabajos de James Meade y Juliet Rhys-Williams (1943), que serían llevadas adelante posteriormente por su hijo Brandon cuando fue diputado conservador. Pero la versión «laborista» del estado de bienestar prevaleció, anclando el ingreso y las prestaciones al desempeño del trabajo remunerado, y el camino de la renta básica volvió a evitarse.

El psicoanalista de la Escuela de Frankfurt Erich Fromm defendió una «garantía universal de subsistencia» en un famoso libro de 1955, *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea*, y en un ensayo posterior, «Los aspectos psicológicos del ingreso garantizado». Pero el estado de bienestar laborista estaba en ascenso por entonces y su voz y la de otros tantos fue ignorada.

Lo que podría llamarse la *tercera ola* llegó en la década de los sesenta, sobre todo en Estados Unidos, en un momento en el que había una preocupación cada vez mayor acerca del desempleo «estructural» y «tecnológico». Se ha solido asociar a la propuesta del presidente Richard Nixon, en 1972, de crear un Plan de Asistencia Familiar, una forma de impuesto negativo sobre la renta. Nixon se negó a usar el término «ingreso anual garantizado», y sería una exageración verle como un converso a la causa de la renta básica. Él creía en que había que apoyar a los «trabajadores pobres», término con el que se refería a los ocupados en trabajos de baja remuneración, ignorando las muchas formas de trabajo no retribuido.

No obstante, la medida fue un avance en dirección a la renta básica. Consiguió ser aprobada en la Cámara de Representantes pero murió en el Senado, a pesar de su aplastante apoyo en las encuestas de opinión pública. Irónicamente, la reforma fue liquidada por los demócratas, algunos de los cuales adoptaron el peculiar argumento de que la cantidad propuesta no era suficiente. Fue otro ejemplo del camino no seguido. En su lugar emergió la era de los créditos fiscales.

Anteriormente, en 1968, la sorprendente cantidad de 1.200 economistas de 150 universidades habían firmado una petición a favor de un impuesto negativo sobre la renta. Y, aunque se olvidó durante muchos años, en 1967, poco antes de ser asesinado, Martin Luther King escribió lo siguiente:

Estoy convencido de que el enfoque más simple resultará ser el más efectivo; la solución a la pobreza es abolirla directamente por una medida ahora ampliamente discutida: el ingreso garantizado... Tendrán que ser

diseñadas nuevas formas de trabajo que mejoren el bienestar social para aquellos para quienes no están ya disponibles los trabajos tradicionales... De extender así la seguridad económica resultará inevitablemente una multitud de cambios psicológicos positivos. La dignidad del individuo florecerá cuando las decisiones concernientes a su vida estén en sus propias manos, cuando tenga la garantía de que su renta es estable y no corre peligro, y cuando sepa que tiene los medios para buscar la autosuperación.⁹

Hubo muchos más defensores de la propuesta en estos tiempos, aunque la mayoría parece que defendieron una renta condicional* de garantía de ingresos mínimos. Esta lista incluyó a una serie de ganadores del premio Nobel de economía: James Meade, Friedrich Hayek, Milton Friedman, Jan Tinbergen, James Tobin, Paul Samuelson y Gunnar Myrdal. La propuesta fue apoyada también por otros prominentes economistas, como J. K. Galbraith, y por sociólogos, el más destacable fue el senador por Nueva York Daniel Patrick Moynihan quien, a pesar de su condición de demócrata, tuvo una fuerte influencia en el Plan de Asistencia Familiar de Nixon.¹⁰

La *cuarta ola* puede decirse que ha comenzado de una forma tranquila con la creación de la Basic Income European (ahora Earth) Network (BIEN) en 1986. Tras atraer un flujo constante de conversos, la ola tuvo su momento álgido a raíz de la crisis financiera de 2007-2008. Desde entonces, han salido a la palestra una amplia gama de economistas y comentaristas en defensa de una variante u otra de renta básica, a menudo asociada con los miedos al desempleo tecnológico, la desigualdad creciente y el alto desempleo.

Los defensores de esta cuarta ola incluyen a los ganadores del premio Nobel James Buchanan, Herbert Simon, Angus Deaton, Christopher Pissarides y Joseph Stiglitz; a académicos como Tony Atkinson, Robert Skidelsky y Robert Reich, antiguo secretario de Trabajo con Bill Clinton; a eminentes periodistas económicos como Sam Brittan y

* Se ha traducido el concepto de «means-tested» como «condicionado/a», siguiendo las traducciones al uso en la materia, cuando acompaña a expresiones como: prestaciones, ayudas, etcétera. Pero en algunas ocasiones el castellano favorecía el uso de «condicional», que es empleado aquí como sinónimo. La expresión inglesa tiene, sin embargo, una connotación más concreta y, cuando el autor busca especificarla, hemos optado por la expresión «comprobación de recursos», como diferente de «comprobación de conducta», por ejemplo (*N. del t.*).

Martin Wolf; y a figuras destacadas en el movimiento del BIEN tales como el sociólogo alemán Claus Öffe y el filósofo belga Philippe van Parijs.

En los últimos tiempos la propuesta ha sido apoyada por algunas lumbreras de Silicon Valley y ciertos inversores de capital riesgo, que incluso financiaron monetariamente la causa, como veremos más adelante. Esta lista incluye a Robin Chase, cofundador de Zipcar; Sam Altman, jefe de la incubadora de *start-up* Y Combinator; Albert Wenger, un destacado inversor de capital riesgo; Chris Hughes, cofundador de Facebook; Elon Musk, fundador de SolarCity, Tesla y SpaceX; Marc Benioff, consejero delegado de Salesforce; Pierre Omidyar, fundador de eBay y Eric Schmidt, presidente ejecutivo de Alphabet, el padre de Google.

Alguna gente ha rechazado la renta básica desde el tosco razonamiento de que el apoyo de estos círculos ¡es prueba suficiente de que debe ser una idea equivocada! Todo lo que puede decirse al respecto es que la amplitud de los apoyos que recibe la propuesta, a lo largo de todo el espectro político, desde altos ejecutivos de negocios hasta líderes sindicales o activistas sociales, y también desde todas las disciplinas de las ciencias sociales, promete un desarrollo más robusto que los del pasado.

Echando la vista atrás sobre las cuatro olas de defensores, puede caracterizarse a la primera y desarticulada ola como una serie de respuestas a la conflictiva emergencia del capitalismo industrial, en las que se imaginaba una forma de cambiar las sociedades para preservar las comunidades y los valores del «trabajo» frente al avance del «empleo» proletario. El ímpetu de la segunda ola se debió a la lucha por la justicia social, la necesidad de corregir los errores de la primera guerra mundial y la destrucción de la clase trabajadora. Pero este impulso fue aplastado por el mastodóntico empleocentrismo universal que abrazaran socialdemócratas, comunistas y socialistas fabianos.

La tercera ola reflejó el miedo al desempleo tecnológico y se atenuó a medida que el miedo disminuyó. La cuarta ola ha sido espoleada por la emergencia de la inseguridad masiva y el incremento de la desigualdad, así como por diferentes preocupaciones sobre el desplazamiento de la mano de obra causado por la robótica, la automatización y la inteligencia artificial. La renta básica parece ahora estar presente de forma más arraigada en el debate público, apoyada por la toma de consciencia, en la izquierda, de que el empleocentrismo ha llegado a su fin y, en la derecha, de que la inseguridad y la desigualdad crónicas han

hecho de las economías de mercado algo cada vez más inestable e insostenible.

¿QUÉ HAY EN EL NOMBRE?

Esta propuesta esencial ha recibido muchos nombres a lo largo de los siglos, pero a pesar de ello las distintas alternativas tienen diferentes connotaciones.

Renta básica. Esta denominación tiene la virtud de su simplicidad y su familiaridad. Es diferente a «renta mínima», un término que a menudo refiere a programas condicionados, donde el Estado presuntamente garantiza a los pobres algunos ingresos si estos son capaces de demostrar que son pobres y «se merecen» ese dinero de alguna manera. El término difiere también de «ingreso anual garantizado», una denominación que ha aparecido preponderantemente en los debates en Canadá y Estados Unidos y que parece querer indicar una garantía de rentas condicionadas, una forma de impuesto negativo sobre la renta. La renta básica difiere asimismo del «salario mínimo», una cantidad reglamentada que usualmente se expresa como pago por hora y que los empleadores deben satisfacer a los empleados.

Subvención de renta básica (Basic Income Grant, BIG). La BIG es una forma popular para referirse a la renta básica en el sur de África. En Estados Unidos, USBIG es el término válido para la estadounidense Basic Income Guarantee Network.

Renta básica universal. Este término, utilizado extensamente en Europa y Norteamérica, expresa la idea de que la renta básica sería pagada igualmente a cada individuo sin consideración a su estatus familiar o financiero.

Renta básica incondicional. Algunos defensores de la propuesta han añadido la palabra «incondicional», pretendiendo aclarar que no se establecerán condiciones de gasto, renta o comportamiento para el ejercicio del derecho. Sin embargo, no es del todo cierto que no haya condiciones de ningún tipo. La mayoría de propuestas, obviamente, defienden que para que alguien esté cualificado para recibirla, debería ser un residente (legal) de la comunidad o país donde se aplique la propuesta de renta básica. Así que la palabra «incondicional» puede causar más confusión que claridad.

Ingreso ciudadano o renta de ciudadanía. Probablemente sea el tercer nombre más común, e implica la connotación de que todos los ciudadanos de un país tienen el derecho a la renta básica, y que solo los ciudadanos lo tienen. Esto es doblemente problemático. Casi todas las propuestas de renta básica excluyen a los ciudadanos que viven en el extranjero y la mayoría incluyen a los residentes legales por largo plazo, incluso si no han obtenido la condición de ciudadanía. Así que, de nuevo, el término no es correcto en un sentido literal, incluso aunque convenga resaltar la noción de que la renta básica es un derecho de ciudadanía. Una novedosa variante de esta denominación es la *renta básica ciudadana*.

Renta de participación. Este concepto, que será discutido con más detalles posteriormente, es el asociado comúnmente con Tony Atkinson, su defensor más longevo. La propuesta comparte varias características con la renta básica —sería universal, pagada como transferencia monetaria a los individuos y con una periodicidad regular— pero impone la condición de que los beneficiarios realicen alguna actividad económica a cambio. Al establecer una condición de comportamiento, rompe la definición de renta básica en un aspecto crucial.

Dividendo social o dividendos para todos. El término «dividendo social», del que el autor es partidario, tiene un honorable pedigrí y retiene una justificación esencial de la renta básica, esto es, que existe como un retorno de la inversión de la sociedad y de la acumulación de la riqueza (véase el Capítulo 2 al respecto).

Bono estatal. Este término, usado por los Milners y Pickard, por ejemplo, fue popular en las décadas previas al siglo xx. Tiene cierta capacidad de interpelación, favoreciendo la idea de que se trata de un pago social proveniente del Estado.

Demogrant. Ganando peso en Estados Unidos a finales de los años sesenta, esta denominación fue adoptada brevemente por el senador demócrata George McGovern durante su fallida campaña presidencial, aunque al final renunciara a ella. Sigue siendo un nombre atractivo porque sugiere un vínculo entre las «subvenciones» y la «democracia».

Subvención de la libertad. Este fue el nombre propuesto por el autor para una subvención de renta básica defendida en Sudáfrica después de que Nelson Mandela se convirtiese en el primer presidente del país en la era post-apartheid.¹¹ Lamentablemente, el Fondo Monetario Internacional y el para entonces ministro de Hacienda se opusieron a la sub-

vención de renta básica, y desde entonces la desigualdad y la inseguridad crónicas han persistido y crecido en el país.

Subvención para la estabilización. Este término, otro más propuesto por el autor, se refiere a una forma de renta básica, o a un componente de ella, que variaría con el ciclo económico, incrementándose en épocas de recesión para impulsar el gasto, y descendiendo durante tiempos más prósperos. Esta idea será discutida más adelante en el Capítulo 5.

Subvención de capital básico. Esto es un intento de cambio de imagen de la idea de las subvenciones de capital, que implican un pago único a los individuos que lleguen a la condición adulta. La diferencia fundamental entre las subvenciones de capital y las de rentas es el factor de «fuerza de voluntad» mencionado anteriormente. Pero las subvenciones de capital comparten con la renta básica los principios de que los pagos deben ser universales, incondicionales, individuales y no anulables.

Entre esta plétora de términos para designar la misma idea básica, los dos preferidos por el autor son «renta básica» y «dividendo social». Cada uno tiene su ventaja sobre el otro, como debería quedar claro en el curso de los siguientes capítulos del libro.

Antes de continuar es importante subrayar una vez más que la introducción de una renta básica no implica la suspensión necesaria o automática de todas o casi todas las prestaciones estatales ya existentes, contrariamente a lo que algunos comentaristas sostienen.¹² Debería verse más bien como un suelo deseable para un nuevo sistema de distribución de la renta, reemplace o no a las otras prestaciones estatales. La renta básica no es otra manera de llamar al «bienestar», es una renta.

ÍNDICE

<i>Prólogo</i>	9
1. La renta básica: significado y orígenes históricos	13
2. La renta básica como justicia social	29
3. Renta básica y libertad	47
4. Reducir la pobreza, la desigualdad y la inseguridad	65
5. Los argumentos económicos	83
6. Las objeciones clásicas	93
7. La viabilidad económica	107
8. Las implicaciones para el trabajo remunerado y no remunerado	129
9. Las alternativas	151
10. Renta básica y desarrollo	175
11. Las iniciativas de renta básica y las pruebas piloto	199
12. El reto político: cómo llegar allí desde aquí	225
 <i>Apéndice. Cómo llevar a cabo una prueba piloto de renta básica</i>	 239
<i>Epílogo. La viabilidad de la renta básica en el Reino de España</i> ...	253
<i>Lista de organizaciones afiliadas al BIEN</i>	263
<i>Agradecimientos</i>	265
<i>Notas</i>	267
<i>Índice alfabético</i>	297